

Constancia Secretarial: Medellín 29 de julio de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, y nuevamente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2019 – 00771 00

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, que da cuenta de la suspensión de términos con ocasión de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional, con motivo de la cual no pudo llevarse a cabo la audiencia programada para el 10 de junio de 2020, se procede a REPROGRAMAR la audiencia consagrada en el art. 372 del Código General del Proceso en los mismos términos establecidos en ese auto, para que sea celebrada el **DÍA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**. Para lo cual deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que dos días hábiles antes a la fecha señalada serán contactados por la Secretaría del Juzgado para recibir todas las indicaciones necesarias.

Se les advierte igualmente, que en caso de necesitar aportar documentos para la audiencia, los mismos deberán ser entregados a través del correo del Juzgado con días hábiles de antelación en razón a que la virtualidad implica el poder garantizar que sean puestos en conocimiento de la parte contraria, sin que se generen tropiezos con ocasión del uso de herramientas tecnológicas. Además, que cada parte, será la encargada de contactar a

los testigos y verificar que cuenten con la conectividad necesaria para el desarrollo de la audiencia (correo electrónico, celular o computador).

NOTIFÍQUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD El auto que antecede se notifica por anotación en Estados No._____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____del mes_____de 2020, a las 8 A.M. Secretaria
--

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25851c489f68b97b303888d41fc4206a9061ce398476af240f319062e9f6d171

Documento generado en 29/07/2020 08:03:26 p.m.